C. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 480/99 (1928/1998 del Servicio de la Competencia), seguido por denuncia de don José Luis Navarro Pérez, contra el Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, se ha dictado Resolución con fecha 22 de enero de 2001, cuya parte dispositiva dice:

- 1. Declarar al Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera incurso en la realización de una conducta prohibida por el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia consistente en una decisión colectiva que es idónea para limitar la competencia en el mercado de la abogacía de la demarcación de Jerez y para la que no existe exención legal, cuyo contenido es exigir a los abogados foráneos el requisito de la habilitación y el pago de ciertas exacciones anejas para poder actuar profesionalmente en la demarcación de Jerez.
- 2. Intimar al Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera para que cese en esta conducta y se abstenga en lo sucesivo de realizar conductas semejantes.
- 3. Imponer al Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera una multa de 800.000 pesetas.
- 4. Ordenar al Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera la remisión del contenido íntegro de esta Resolución a todos sus colegiados en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.
- 5. Ordenar al Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera la publicación, a su costa y en el plazo de dos meses desde su notificación, de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en las páginas de economía de dos diarios de información general de mayor tirada nacional que se distribuyan en la provincia de Cádiz, imponiendo una multa coercitiva de 10.000 pesetas por cada día de retraso en la publicación.
- 6. Que el cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución sea acreditado ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Jerez de la Frontera, 9 de agosto de 2001.—El Decano del Colegio de Jerez de la Frontera, Jesús Rodríguez Gómez.—43.869.

ENAGÁS, S. A.

Anuncio de convocatoria de licitación para el suministro de revestimiento de tubería de línea para el gasoducto Getafe-Córdoba

- 1. Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima», paseo de Los Olmos, 19, 28005 Madrid.
 - 2. Naturaleza del contrato: Suministro.
- 3. Lugar de entrega: El definido en los pliegos de condiciones.
 - 4. Objeto del contrato:
- a) Suministro de la aplicación de revestimiento exterior de polietileno 3 capas y pintura interior epoxy de 398.000 metros de tubería desnuda de 32" de diametro API 5L Gr. X-70, en varios espesores, según especificación de Enagás EV-202 Rev.2, con destino al gasoducto Getafe-Córdoba.

- b) El suministrador licitará por una parte o por el conjunto de los suministros requeridos.
 - c) No procede.
 - 5. Servicios: No procede.
 - 6. Variantes: No se admiten.
- 7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1.a) y c) de la Ley 48/1998, del 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).
- 8. Plazo de entrega: 2002, con entregas parciales a partir del mes de abril de 2002.
 - No procede.
- 10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 18 de septiembre de 2001.
- b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagás, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 41, tercera planta, 28020 Madrid. Atn.: Contratación, Suministros e Inspección. Teléfono 91 348 73 49. Fax 91 348 74 83.

Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia GM.0000.169.002.00. Gasoducto Getafe-Córdoba».

La documentación mínima que deberá acompañarse a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos a disposición de los interesados en la dirección indicada.

c) Idioma: Español.

en los pliegos de condiciones.

11. Fianza de oferta: Avala por el 2 por 100 del valor ofertado.

Garantía de fiel cumplimiento: 10 por 100 del valor del contrato.

- valor del contrato.

 12. Modalidades de pago: Serán las que figuren
- 13. Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico, a las que debe ajustarse: Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos:

Ser fabricantes.

Reunir los requisitos mínimos establecidos por Enagás, en documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b).

Enagás se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización, que como máximo será de 10.

- 14. Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.
 - 15. No aplicable.
 - 16. No aplicable.
- 17. Información complementaria: Procedimiento negociado.

Fecha prevista de presentación de ofertas: Noviembre 2001.

Fecha prevista de inicio de fabricación: Abril de 2002.

- 18. No aplicable.
- 19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de agosto de 2001.
- 20. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de agosto de 2001.

Madrid, 16 de agosto de 2001.—El Subdirector de Contratación, Suministros e Inspección de Repsol-Enagás AIE, Emilio Ballester Hernández.—44.253.

ENAGÁS, S. A.

Anuncio de convocatoria de licitación para el suministro de tubería de línea para el gasoducto Getafe-Córdoba

- Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima», paseo de Los Olmos, 19, 28005 Madrid.
 - Naturaleza del contrato: Suministro.
- 3. Lugar de entrega: El definido en los pliegos de condiciones.
 - 4. Objeto del contrato:
- a) Suministro de 398.000 metros de tubería desnuda de 32" de diametro API 5L Gr. X-70, en varios espesores, según especificaciones de Enagás EM-613 Rev.2 y EM-614 Rev.3, con destino al gasoducto Getafe-Córdoba.
- b) El suministrador licitará por una parte o por el conjunto de los suministros requeridos.
 - c) No procede.
 - 5. Servicios: No procede.
 - 6. Variantes: No se admiten.
- 7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1.a) y c) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).
- 8. Plazo de entrega: 2002, con entregas parciales a partir del mes de marzo de 2002.
 - 9. No procede.
- 10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 18 de septiembre de 2001.
- b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagás, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 41, tercera planta, 28020 Madrid. Atn.: Contratación, Suministros e Inspección. Teléfono 91 348 73 49. Fax 91 348 74 83.

Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia GM.0000.169.001.00. Gasoducto Getafe-Córdoba».

- La documentación mínima que deberá acompañarse a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos a disposición de los interesados en la dirección indicada.
 - c) Idioma: Español.
- 11. Fianza de oferta: Avala por el 2 por 100 del valor ofertado.

Garantía de fiel cumplimiento: 10 por 100 del valor del contrato.

- 12. Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.
- 13. Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos:

Ser fabricantes.

Reunir los requisitos mínimos establecidos por Enagás, en documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b).

Enagás se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización, que como máximo será de 10.

- 14. Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.
 - 15. No aplicable.